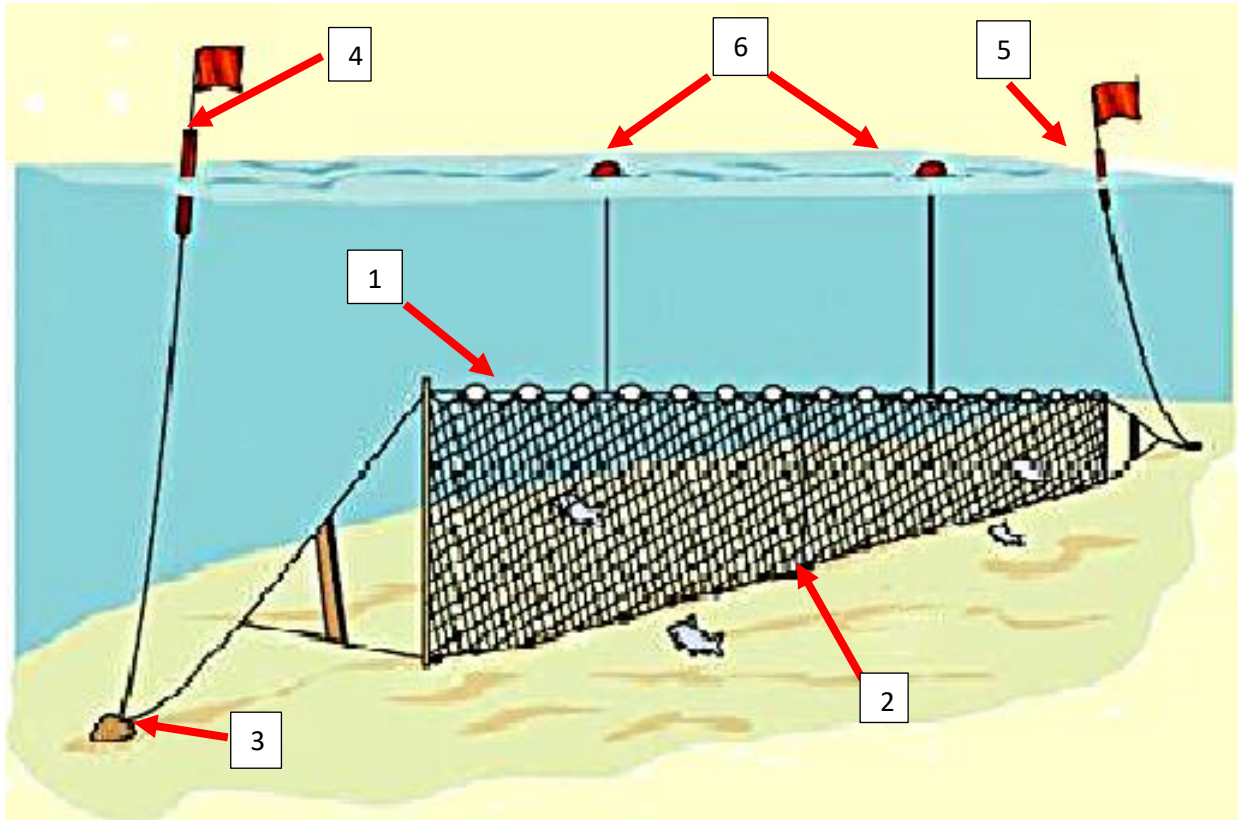




## SUPUESTO PRÁCTICO nº 1



- 1.- (2 puntos). Definir el arte de pesca de la figura, indicando los posibles artes de enmalle que pueden representar. Señalar los nombres de los números de la figura.
- 2.- (3 puntos). En el supuesto de que se trate de un arte menor de enmalle (sin paños superpuestos), indicar las dimensiones máximas de este arte, en altura y longitud, así como la malla mínima, con las referencias normativas nacionales, para su uso en aguas del Caladero Nacional:
  - a) Canarias.
  - b) Cantábrico Noroeste.
  - c) Mediterráneo.
- 3.- (3 puntos). Describir como tiene que ser la señalización/balizamiento de un arte como el de la figura, explicando a su vez la diferencia con referencias normativas, si está calado:
  - a) En el caladero nacional del Mediterráneo, a 13 millas desde las líneas base rectas y a 90m de profundidad.
  - b) ¿Y si estuviera a 8 millas, en el mismo caladero nacional del Mediterráneo?



- c) ¿Y si estuviera calado en la CIEM división VIIIc (aguas españolas) por dentro de las 12 millas?

4.- (5 puntos). Palangre de superficie. Palangrero de 21 m de eslora total, faenando en Zona 1 del Mediterráneo, día 10 de octubre de 2020.

- a) Se mide la longitud del arte y resultan 35 km. ¿Es reglamentario? Razonar la respuesta con referencias normativas.
- b) EL pesquero lleva a bordo 2300 anzuelos y tiene autorización para BFT y SWO. ¿Puede llevar a bordo ese número de anzuelos? Razonar la respuesta.
- c) Al llegar al puerto de Peñíscola tenemos 94 ejemplares enteros de SWO y 20 de BFT, 50 de ALB. Además de éstos, se observan 6 ejemplares de SWO menores de 10,2 kg eviscerados y sin agallas, además nos encontramos escondidos lomos de SWO en un tambucho. Actuaciones a realizar con normativa aplicable.
- d) Detallar las licencias, autorizaciones o permisos de pesca mínimos que deberá disponer este buque para realizar esa pesquería con palangre de superficie en aguas del Mediterráneo. Normativa de referencia.

5.- (2 puntos). Continuando con el arte de enmalle de la figura, calado en el Caladero nacional del Mediterráneo:

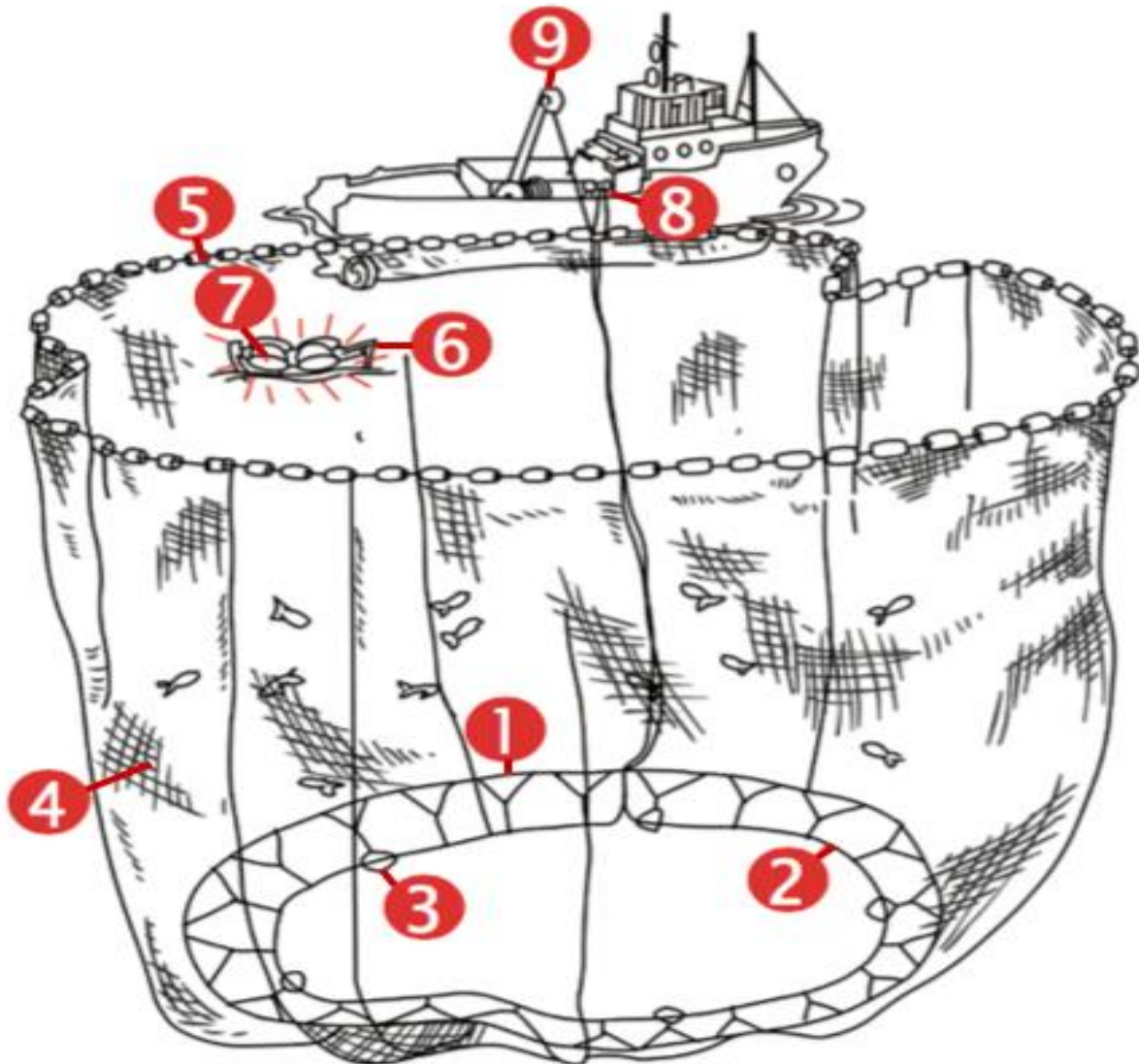
- a) ¿Es posible faenar con una red de enmalle de 12 metros de altura? Razonar la respuesta incluyendo la referencia normativa.
- b) Estamos en un puerto del Mediterráneo y desembarca otro pesquero con una beta, medimos la longitud del arte y resultan 4200 metros de longitud. ¿Sería reglamentario este arte? Razonar la respuesta incluyendo la referencia normativa.

6.- (5 puntos). En una inspección a un volantero de 25 metros de eslora total, que ha faenado en aguas noroccidentales de la UE, definidas en el reglamento de conservación de los recursos pesqueros y en concreto en la CIEM división VIIj (aguas UE), en el momento del desembarque, descarga 5000 kg de merluza (*Merluccius merluccius*), 80 kg de cherna (*Polyprion americanus*), 50 kg rayas (*Raja fyllae*), 20 kg granadero (*Macrourus berglax*), 100 kg alfonsinos (*Beryx spp.*), 70 rape (*Lophius piscatorius*), 100kg salmonete (*Mullus spp*) y 30 kg de pintarroja (*Galeus melastomus*).

- a) ¿Qué dispositivos específicos debe llevar el arte, según esa zona de pesca y su modalidad? Razonar la respuesta con normativa de aplicación.
- b) Según la actividad pesquera desarrollada, ¿qué licencias, autorizaciones o permisos de pesca mínimos debería disponer este buque?.



## SUPUESTO PRÁCTICO nº 2



- 1- (1 punto). Definir el arte de pesca de la figura. Señalar los nombres a los que se corresponden los números de la figura.
- 2- (3 puntos). Indicar las dimensiones máximas del arte de la figura, en altura y longitud, así como la malla mínima y máxima, con referencias normativas nacionales, para su uso en aguas del Caladero Nacional en:
  - a) Cantábrico Noroeste.
  - b) Golfo de Cádiz.
  - c) Mediterráneo.



- 3- (4 puntos). Control del esfuerzo pesquero de arrastre de fondo en el caladero del Mediterráneo.
- Definición de “día de pesca”. ¿Cuál es el esfuerzo pesquero máximo permitido?
  - Nombrar las poblaciones definidas en la normativa sobre recursos pesqueros demersales sujetas a esfuerzo pesquero. Referencia normativa.
  - Un pesquero llega a puerto con una captura compuesta por un 12% gamba roja (*Aristeus antennatus*) y un 10% langostino moruno (*Aristaeomorpha foliacea*) del total de la marea. ¿Cómo se contabilizaría ese día de pesca en relación al esfuerzo pesquero?
  - ¿Cómo puede ser controlado el esfuerzo pesquero por parte de la S.G. de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal?
  - ¿Qué debería hacer un pesquero si ha agotado sus días de esfuerzo para la pesquería de profundas?
- 4- (5 puntos). En el caso de una volanta calada en aguas noroccidentales de la UE, definidas en el reglamento de conservación de los recursos pesqueros y en concreto en la CIEM división VIIj, a 300 m de profundidad:
- Indicar la malla mínima que tendrá que llevar para ese arte, sin tener en cuenta las excepciones permitidas según especies. Indicar referencias normativas.
  - ¿Podría calar el arte a esa profundidad? Razonar la respuesta incluyendo la referencia normativa. Detallar las dimensiones máximas del arte, altura máxima y tiempo máximo de inmersión. Indicar referencias normativas.
  - Si estuviéramos en aguas Suroccidentales europeas (no españolas), indicar la malla mínima que tendrá que llevar para ese arte (volanta), sin tener en cuenta las excepciones permitidas según especies, definidas en el reglamento de conservación de los recursos pesqueros. Indicar referencias normativas.
  - Si tuviéramos un trasmallo en la CIEM división VIIIc, ¿se podría calar a 300 metros de profundidad? Razonar la respuesta.
- 5- (5 puntos). Palangre de fondo. Estamos en una inspección a bordo de un palangrero de fondo en el litoral de la provincia de Málaga, a 12 millas de las líneas base, lleva 4 días de marea y 3 tripulantes enrolados a bordo.
- Lleva a bordo anzuelos de 6 cm de largo y con ancho del seno de 2,9 cm. Acciones a realizar con la normativa aplicable.
  - Encontramos 5000 anzuelos. ¿Puede llevarlos a bordo? Razonar la respuesta.
  - Forma de medir el anzuelo.
  - Tiene capturas de besugo (*Pagellus bogaraveo*) por debajo de la talla mínima de referencia a efectos de conservación, estibadas en cajas en el neverin. ¿Qué resultado arroja la inspección de las capturas?.
  - Detallar las licencias, autorizaciones o permisos de pesca mínimos que deberá disponer este buque para realizar esa pesquería. Normativa de referencia.
- 6- (2 puntos). Se realiza una inspección a un camión en un control de carreteras que transporta productos de la pesca sin procesar, capturados por un pesquero español que ha desembarcado en el puerto de Mazagón. Estamos con una inspección conjunta, inspectores de pesca de la Administración General del Estado (AGE) e inspectores de la CCAA. ¿En qué caso serían competentes en la inspección los inspectores de pesca de la AGE?. Indicar el contenido mínimo del “documento de transporte”.